



**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI

Versión: 01

Año: 2022

Escuela Técnico Profesional

Copiapó, 13 de junio de 2022.-



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4**

**DECRETO COOPERADOR.: N° 152/82 y N° 274/82**  
Email: [EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com](mailto:EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com)



Escuela Técnico Profesional

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 1 de 24

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

DECRETO COOPERADOR.: N° 152/82 y N° 274/82

Email: [EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com](mailto:EscuelaTecnicoProfesional@gmail.com)

### ÍNDICE

<b>1. CONTEXTO</b>	3
1.1. <i>Introducción.</i>	3
1.2. <i>Caracterización</i>	4
1.3. <i>Concepción Filosófica.</i>	5
<b>2. IDEARIO</b>	7
2.1. <i>Misión.</i>	7
2.2. <i>Visión.</i>	7
2.3. <i>Ideario Institucional.</i>	7
2.4. <i>Sellos</i>	11
2.5. <i>Valores y Competencias.</i>	11
2.6. <i>Principios Formativos.</i>	12
<b>3. PRINCIPIOS</b>	13
3.1. <i>La Educación en la Escuela Técnico Profesional.</i>	13
3.2. <i>El Profesional de la Escuela Técnico Profesional.</i>	15
3.3. <i>Padres y Apoderados de la Escuela Técnico Profesional.</i>	17
<b>4. PERFILES</b>	19
4.1. <i>Equipo Directivo.</i>	20
4.2. <i>Docentes y Asistentes de la Educación.</i>	20
4.3. <i>Estudiantes.</i>	22
4.4. <i>Apoderados.</i>	22
4.5. <i>Profesionales de Apoyo.</i>	23
<b>5. EVALUACIÓN</b>	24
5.1. <i>Seguimiento y Proyecciones.</i>	24

OFICIAL

<b>COORDINADO POR:</b> GREGORIO PIZARRO HENRÍQUEZ Curriculista ETP	<b>REVISADO POR:</b> JAIME YÁÑEZ ARRIAGADA Jefe UTP - ETP	<b>OFICIALIZADO POR:</b> ENRIQUE DÍAZ ACEVEDO Director ETP
 	 	 
FECHA: 22-04-2022	FECHA: 06-06-2022	FECHA: 13-06-2022





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 2 de 24

**CONTROL DE CAMBIOS**

Rev.	Fecha	Cambio

 <p data-bbox="232 260 570 285">Escuela Técnico Profesional</p>	<p data-bbox="610 111 1110 268"><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> <b>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL</b> <b>RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5</b></p>	<p data-bbox="1149 100 1349 128">Código: PEI-001</p> <p data-bbox="1149 161 1312 189">Versión: 2022</p> <p data-bbox="1149 222 1328 249">Página 3 de 24</p>
---	---	---

## 1. CONTEXTO.

### 1.1. Introducción.

Los elementos esenciales considerados en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Técnico Profesional de Copiapó, dependiente de la Fundación Universidad de Atacama, Institución Jurídica sin fines de lucro son el producto del trabajo integrado de los distintos estamentos de nuestra Unidad Educativa, donde a partir de una CONCEPCIÓN FILOSÓFICA DE EDUCACIÓN LAICA, enmarcada en un pluralismo ideológico, cultural y político se concreta una visión humanista de la vida y del mundo.

La propuesta educativa que se ofrece a los Padres y Apoderados, con gran demanda por el nuevo sistema de admisión, es valorada y se considera fundamental pues con ella se está contribuyendo tanto a la formación académica como al desarrollo social y personal en la educación de sus hijos, al respeto de la diversidad, la tolerancia, el compromiso ciudadano, la solidaridad, la democracia, y el respeto a los derechos humanos. En consecuencia, la Escuela Técnico Profesional margina de su quehacer toda propuesta proselitista en el ámbito religioso, político y filosófico, lo que no excluye la entrega del conocimiento de las distintas doctrinas y su visión como parte del desarrollo de la humanidad en su contexto de espacio y tiempo. En el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional se encontrará con elementos breves de la historia, la concepción filosófica, valores, principios, e ideario que debe inspirar y orientar a cada uno de los integrantes de la Escuela Técnico Profesional.

El reenfoque del Proyecto Educativo Institucional de nuestra Escuela, considera el carácter social de la educación y el derecho a ella, atendiendo a las normativas vigentes. Por tanto, es reconocida como una institución de la comunidad, y como factor importante en la construcción de una sociedad armónica que requiere de cada uno de sus protagonistas para su desarrollo en un ámbito de globalización e inserción en un mundo cada vez más complejo y exigente. Al mismo tiempo es dinámico y requiere de actualización, especialmente al estar sujeto a los eventos emergentes de connotación local





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 4 de 24

y/o nacional como: catástrofes, movimientos sociales, pandemias u otros por el impacto que provoca la interrupción del proceso educativo y que conlleva para el reinicio de la actividad escolar estar preparados en infraestructura y logística. Siendo fundamental el aporte en gestión, propuesto por el Plan de Mejoramiento Educativo, especialmente el 2022 en el contexto del reencuentro y la necesidad de una reactivación educativa integral.

## 1.2. Caracterización.

La Escuela Técnico Profesional de Copiapó, dependiente de la Fundación Universidad de Atacama, es la heredera de la tradición del “Colegio de Minería”, fundado el 11 de abril de 1857.

La tradición y las glorias pasadas son elementos sustanciales que se manifiestan en el presente, por la calidad de la educación impartida a los jóvenes de la Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama y del País, avalada por los logros académicos de sus estudiantes y la calidad de sus egresados, lo cual prestigia a la Escuela Técnico Profesional.

A partir del año 1981, nuestra Unidad Educativa es reconocida como Organismo Cooperador de la Función Educacional del Estado mediante Resolución Exenta N°274 del 23 de junio de 1982; lo anterior le permitió tener autofinanciamiento con independencia económica de la Ex – Universidad Técnica del Estado y de la actual Universidad de Atacama.

Desde el inicio del año escolar 1996 está adscrita a la Jornada Escolar Completa Diurna, desarrollando su labor educativa en la actualidad con Planes de Estudios aprobados por Decreto N° 2765/2020 del Ministerio de Educación. Decreto que faculta al Establecimiento a Implementar el Currículum Priorizado, y que define los Objetivos de Aprendizajes para los años 2021 y 2022.

La figura jurídica “Establecimiento Particular Subvencionado” vigente hasta el año 2004, cambia a contar del 01 de marzo del año 2005, mediante Resolución Exenta N° 1061 del 29 de septiembre del 2004 a “Establecimiento Particular Subvencionado de Financiamiento Compartido”; señalando, además, que se



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 5 de 24

imparten las modalidades de Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial, Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial y la modalidad Humanístico- Científica.

La Escuela Técnico Profesional por Resolución Exenta N°42 de fecha 29 de diciembre del año 2016, con el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, se adscribe a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, dando inicio al diseño e implementación de procesos para la mejora de los aprendizajes a través de la Planificación Estratégica y del PME, en primera instancia para ciclo 2017-2020, y actualmente en desarrollo el segundo año del ciclo 2021-2024.

Quienes han optado por la Escuela Técnico Profesional son artífices en la obtención del reconocimiento del Ministerio de Educación hacia nuestra Unidad Educativa, al obtener la “Certificación Ambiental de Excelencia” otorgada por el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, en proceso de revalidación para el periodo 2022-2025.

### **1.3. Concepción Filosófica.**

La Escuela Técnico Profesional de Copiapó hace suyo los postulados de una Educación Laica, que se sustenta en que el Estado no privilegia religión alguna o concepción de vida comprometida con ideologías o dogmas, considerando que él confiere derechos y establece la igualdad para todos los ciudadanos, promoviendo en ellos, independientemente de sus convicciones filosóficas o políticas, la libertad de juicio y de decisión en lo relativo a educación y tolerancia religiosa.

El laicismo al cual se adscribe, no es anti religioso, por el contrario, se ve como un medio que permite garantizar a cada una de las personas el respeto real a sus convicciones. Además, se está propiciando lo que el Estado promueve: una Educación Pública donde los niños y los jóvenes aprendan a vivir en paz, tolerancia y respeto por el otro, en la diversidad de creencias, de convicciones no religiosas, de nacionalidad, de etnias, etc. Este ideal de Educación Laica comprende la vida humana en todos sus aspectos, poniendo el acento en la





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 6 de 24

creación de una sociedad más justa, generosa y racional, donde el desarrollo de cada uno no impida la solidaridad para con otro, considerando que nuestra juventud deberá ser el motor activo en los desafíos que nos impone la sociedad en todos los ámbitos del quehacer humano.

Cuando se propicia una Educación Laica en las Áreas Tecnológicas y/o Científicas se procura que ésta sea esencialmente humanista, donde se pueda desarrollar el espíritu crítico, el respeto a la calidad de vida y a la preservación del medio ambiente; en consecuencia, la concepción laicista en la Escuela Técnico Profesional involucra el deseo de una sociedad donde cada uno dirija su propia vida, en el convencimiento que se está sujeto a las reglas implícitas en la vida familiar como a las normas y principios que están en la ley civil y de las propias del colegio. Por lo que esta autonomía de igualdad y derechos conlleva al compromiso de asumir en conciencia que el vivir en democracia es el mejor ideal de convivencia, de desarrollo individual y colectivo, dentro de una sociedad armónica, participativa y pluralista.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 7 de 24

## **2. IDEARIO.**

### **2.1. Misión.**

Institución educativa laica, técnica y humanista, de gestión proactiva, que imparte educación de calidad en la enseñanza TP y HC, en permanente mejora de sus procesos y comprometida, en un ambiente de altas expectativas, del bienestar, la orientación vocacional, así como del desarrollo personal y social de sus estudiantes.

### **2.2. Visión.**

Ser reconocida permanentemente como una Institución que aporta a la excelencia académica de la región, con equidad y pertinencia, poniendo el énfasis en la formación integral del educando.

### **2.3. Ideario Institucional.**

La Escuela Técnico Profesional como organización, al igual que los individuos, sustenta valores y principios que están implícitos en cada una de las actividades diarias de su quehacer educativo. Los valores y objetivos expresados en la “Filosofía de vida de un colegio” son las bases de un subsistema fundamental del mismo, por lo que sus logros harán que su funcionamiento dependa, en gran medida, de que éstos sean compartidos con la comunidad escolar y con la sociedad a la que presta servicios.

Debe considerarse que el conjunto de valores no son otra cosa que las actitudes y opiniones que manifiestan y sustentan los individuos del sistema, desde dentro o fuera de la organización, opiniones y comportamientos que pueden ser





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 8 de 24

conscientes o subconscientes de lo que es bueno, correcto y deseable, y que en suma forman los estándares que determinarán la elección lógica de estrategias que guiarán el futuro accionar de la organización educativa.

La Escuela Técnico Profesional ha aplicado un modelo curricular, basado en los requerimientos reales de quienes son sus educandos; ello se refleja en: los actuales Planes y Programas de Estudio, la presencia de docentes directivos preocupados de desarrollar una administración acorde al nivel de exigencia de Escuela de Excelencia Académica y un cuerpo académico y de funcionarios comprometidos con su labor educadora. Con ello se busca satisfacer las demandas de nuestra sociedad y lo que espera el País en un futuro inmediato, aportando en “Mejorar la calidad de la educación con equidad y pertinencia”, en la que todos los actores del proceso: estudiantes, padres, apoderados, docentes y comunidad, sientan la necesidad y el compromiso con dichos postulados para y por el cambio. En consecuencia, bajo la premisa de ser gestores de cambio, esperamos para nuestros estudiantes una educación comprometida con el desarrollo social y económico del país, la que dé oportunidades a quienes tienen justas aspiraciones de superación personal en un contexto de aceptación a las normas consensuadas las que les permitirán a la vez, darles un sentido pleno a sus vidas.

Lo expresado se resume en que, para alcanzar el éxito de las metas propuestas se hace imprescindible que todos los agentes del sistema den lo mejor de sí para que los procesos puedan desarrollarse eficiente y eficazmente en un ambiente de convivencia sana y respetuosa, expresadas en la siguiente declaración:

- a. Afirmamos que todo ser humano es racional, perfectible, único e irrepetible, que, dentro de una visión de Educación Laica, logre una base cultural que lo posibilite para pensar y actuar libremente con responsabilidad de juicio.
- b. Esperamos contribuir a que el educando respete los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, considerando prioritarios el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 9 de 24

- c. Consideramos que los educandos pueden lograr un adecuado grado de comprensión de nuestro legado histórico - cultural, y su proyección para entender la realidad nacional inserta en un mundo globalizado y de cambios permanentes.
- d. Deseamos de nuestros estudiantes una permanente expresión de respeto a la familia, tradiciones, amor a la Patria, su Escuela y la Humanidad.
- e. Creemos en una Escuela que administra el Currículum vigente en Jornada Escolar Completa Diurna, lo cual apunta a darle mayor responsabilidad al estudiante en el logro de aprendizajes para un buen desempeño en su entorno social, su vida laboral ola continuación de estudios en la educación superior.
- f. Establecemos que la labor formativa es en principio una responsabilidad de la familia donde se fundan las conductas positivas de convivencia social, donde se construyen y establecen patrones de conducta y respeto para el individuo, siendo nuestra escuela continuadora de esta labor que busca potenciar el mundo valórico de cada uno de sus miembros.
- g. Procuramos que nuestra Escuela sea un medio, donde la tolerancia y la libertad de pensamiento se practique en todas las instancias para satisfacer el crecimiento espiritual, emocional, cognitivo y volitivo del estudiante.
- h. Proveemos los medios técnicos-pedagógicos más pertinentes, que, empleados con acierto por los educadores y la familia, logren que nuestros estudiantes hagan suyos valores y conocimientos que les permitan asumir una sexualidad consciente y responsable.
- i. Anhelamos una juventud comprometida con su formación personal, y académica, respetuosa de reglas, normas y principios, así como de sus aprendizajes teóricos y prácticos; relevantes, pertinentes, significativos y profundos que reafirmen su autoestima y afán de progreso permanente.





- j. Creemos en una educación centrada en la persona como formación general, y en el desarrollo de competencias laborales para su formación integral, donde el énfasis se pone en el aprendizaje de quien aprende, pues ello le permitirá saber vivir y manejar la realidad en el constante perfeccionamiento de aprender a aprender, y así gestar su propia existencia, dándole dirección y sentido a la vida personal.
- k. Consideramos necesario reforzar las capacidades de docentes y profesionales de la educación a través del desarrollo profesional continuo.
- l. Optimizamos, como unidad educativa, el uso de los recursos materiales, ambientales, económicos y humanos para desarrollar en forma efectiva los programas (priorizados) de estudio del currículum vigente y de toda actividad que permita el logro de los Objetivos insertos en la planificación del hacer docente de las distintas asignaturas y módulos de aprendizaje.
- m. Consideramos establecer los medios técnicos administrativos que permitan el acercamiento del colegio con los padres y apoderados, a fin de que estos tengan una activa participación en el proceso educativo de sus hijos (as), dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a las medidas sanitarias establecidas por la autoridad pertinente.
- n. Promovemos una educación participativa de los estudiantes en el área de su competencia y de las atribuciones de su reglamento como Federación Estudiantil.
- o. Consideramos fundamental el compromiso de estudiantes, docentes, funcionarios, y apoderados, en pro del engrandecimiento de la institución mediante la presencia activa en la comunidad copiapina, referida a tareas sociales, culturales, deportivas y de bien común; así como en el respeto de las normas de convivencia ciudadana y de las disposiciones que amerita la contingencia.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 11 de 24

- p. Atendemos integralmente la dimensión socioemocional en toda la comunidad educativa, propiciando el restablecimiento de vínculos, una convivencia respetuosa e inclusiva y el cuidado de la salud mental.
- q. Promovemos el diseño de experiencias que favorezcan la integración de saberes, la vinculación con la vida cotidiana, el desarrollo de las habilidades y la implementación de evaluaciones formativas.
- r. Implementamos estrategias para asegurar el acceso, la asistencia y la permanencia escolar.

#### **2.4. Sellos.**

- Aprender a ser un estudiante responsable, respetuoso, con desarrollo ético y social y respetado por la comunidad.
- Aprender a conocer sus habilidades y competencias.
- Aprender a convivir respetando la diversidad.
- Aprender a hacer uso de sus talentos para beneficio propio y de la comunidad.
- Aprender a hacer uso de los derechos y deberes cívicos para una mejor inserción a la sociedad, que les permita cumplir los objetivos y compromisos anhelados.
- Aprender a conocer, valorar y promover la importancia de la convivencia sana y saludable.

#### **2.5. Valores y Competencias.**

##### **Valores:**

- Respeto a la diversidad, la tolerancia, el compromiso ciudadano, la solidaridad y la democracia.
- Respeto a la calidad de vida, a la libertad y a la preservación del medio ambiente y a la libertad.
- Respeto a la familia, a las tradiciones, el amor a la Patria, a su Escuela y a la Humanidad.



 <p>Escuela Técnico Profesional</p>	<p><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>  <b>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL</b>  <b>RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5</b></p>	<p>Código: PEI-001  Versión: 2022  Página 12 de 24</p>
---	--	--

## **Competencias.**

### **Competencias Sociales:**

- Actitud positiva por el trabajo colaborativo y en equipo.
- Tener la disposición para adaptarse a los cambios.
- Capacidad de reflexión, diálogo, tolerancia y respeto.
- Capacidad de autocontrol, autocrítica.
- Demostrar responsabilidad con los compromisos.
- Capacidad para establecer comunicación efectiva con toda la comunidad educativa.
- Capacidad para prevenir y solucionar conflictos.
- Relacionarse y promover la sana convivencia.
- Conciencia emocional de uno mismo.

### **Competencias Técnicas:**

- Dominio de conocimientos en su área.
- Dominio de las tareas y destrezas requeridas para el mundo laboral.
- Capacidad de organización y coordinación.
- Capacidad de gestión del entorno.
- Capacidad de adaptación e innovación.
- Manejo en el uso y dominio de las herramientas TICs.
- Capacidad para adaptarse a la modalidad de trabajo *online*.

## **2.6. Principios Formativos.**

- Respetar los derechos humanos.
- Marginar toda propuesta proselitista.
- Asumir en conciencia el vivir en democracia.
- Asumir una sexualidad consciente y responsable.
- Desarrollar el pensamiento crítico y creativo.
- Formar una persona íntegra que se inserta adecuadamente a la sociedad.



### 3. PRINCIPIOS.

#### 3.1. La Educación en la E.T.P.

La determinación de una concepción curricular en la Escuela, que sea congruente con la misión Institucional y su fundamentación de Educación Laica, nos lleva a plantear una Modalidad de Currículum centrada en la persona para su formación general y en lo profesional un modelo de Educación basada en el desarrollo de competencias. Este objetivo tiene dos direcciones:

- a) Preparar al estudiante para una vida significativa que los lleve a actuar con efectividad y eficiencia en la sociedad.
- b) Procurar una sociedad democrática, considerando los reales problemas que ella presente.

PRINCIPIOS	INDICADORES
1. Consideramos que todo ser humano es perfectible, que inserto en una concepción Laica de la Educación, es capaz de lograr una base cultural que le posibilite para pensar con libertad y actuar reflexivamente.	1.1. La Escuela propicia instancias a través de su Proyecto Educativo, para crear actitudes positivas en los educandos, como el libre examen, la tolerancia y el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.
	1.2. El Plan Operativo Anual contempla los espacios para que los estudiantes logren a través de los Objetivos Transversales: el respeto a la familia, el amor a la Patria, a las tradiciones, a su Escuela y a la Humanidad.





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 14 de 24

PRINCIPIOS	INDICADORES
2. La Escuela gestiona un currículum de acuerdo a lo establecido por el Mineduc y a la vez lo adecúa a los eventos y/o situaciones emergentes a nivel local y nacional.	2.1. La Escuela, a través del fortalecimiento de los consejos de curso, propicia un ambiente educativo, que favorece la libertad de desarrollo personal del educando.
	2.2. La Escuela ofrece a sus estudiantes los espacios adecuados como aulas, laboratorios, talleres, centro de recursos de aprendizaje, sala de conferencias, sala de teatro, sala de música, sala de arte, recintos deportivos, comedores, patios y pérgolas, los que contribuyen al logro de las metas Educativas, apoyados por el PME y sus Planes de desarrollo.
	2.3. La Escuela entrega una planificación adecuada del Proceso Enseñanza Aprendizaje que propende a que los estudiantes desarrollen al máximo sus Capacidades, de acuerdo a contingencia Local o Nacional.
	2.4. La Escuela establece una permanente comunicación con los sectores productivos y de servicios para mantener actualizados los requerimientos del perfil de egreso y profesional de los estudiantes, en las especialidades impartidas.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 15 de 24

PRINCIPIOS	INDICADORES
3. La Escuela gestiona los recursos materiales, ambientales, económicos y humanos, financiados a través de las subvenciones, lo que permite optimizar el desarrollo de los planes y programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.	3.1. Elabora y presenta un presupuesto anual que considera: la subvención general, recursos por financiamiento compartido, recursos SEP y pro-retención, para satisfacer las demandas de la Unidad Educativa.
	3.2. Desarrolla un plan de acción que permite contar con los recursos humanos calificados para atender en forma óptima el proceso educativo.

### 3.2. El Profesional de la Educación de la E.T.P.

Es quien está en contacto directo con la cultura y con los elementos esenciales técnicos-pedagógicos de su campo profesional; conocedor del estudiante, orientador, guía y facilitador de los aprendizajes. Por tanto, hace suyos los Objetivos y Principios de la Escuela y de la Educación propuestos en el Modelo Curricular con el propósito de darle a su labor dirección y sentido, significación y relevancia, haciendo notar su dominio pedagógico en la congruencia de lo que planifica, ejecuta y evalúa. Es el mayor motivador en los aprendizajes de sus estudiantes, dándole al acto educativo un alto sentido ético, a través de su conducta personal; siendo innovador y preocupado de su constante perfeccionamiento.





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 16 de 24

PRINCIPIOS	INDICADORES
1. El docente de la Escuela Técnico Profesional, está comprometido con los Objetivos y Principios postulados por su escuela, los internaliza y los hace suyos.	El docente de la Escuela Técnico Profesional conoce las metas que la institución plantea, y desarrolla su labor profesional acorde con los postulados y el rol establecido en su Reglamento Interno.
	1.2. Es una persona que respeta los valores y principios de una Educación Laica.
	1.3. Trabaja integradamente en su área y/o departamento y promueve aprendizajes innovadores.
2. El docente asume su rol de guía y conductor de los aprendizajes de sus Estudiantes; planifica y ejecuta el proceso educativo, de acuerdo al currículum vigente.	2.1. Se preocupa de su dominio cognitivo y práctico sobre el desarrollo evolutivo del educando para conocerlo en su real dimensión.
	2.2. Asume su rol de conductor del trabajo educativo como guía y facilitador de los aprendizajes de sus estudiantes.
	2.3. Se compromete con su rol de orientador atendiendo los requerimientos de sus estudiantes.



PRINCIPIOS	INDICADORES
	2.4. Planifica sus clases, da a conocer los objetivos y busca la congruencia entre lo que planifica, ejecuta y evalúa. Además, prioriza el currículum ante situaciones emergentes.
3. El docente es un profesional preocupado de su perfeccionamiento continuo y educa con su ejemplo personal.	3.1. Maneja con eficiencia los contenidos de su área cognitiva y hace uso de los medios y recursos pedagógicos con acierto.
	3.2. Se compromete con entusiasmo en la tarea educativa; cumple su compromiso contractual y demuestra con su actitud que es responsable en su hacer.
	3.3. Aprovecha las instancias que le proporciona la Escuela para su capacitación y perfeccionamiento.
	3.4. Dispone de tiempo para capacitación ofrecida por el CPEIP, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

### 3.3. Padres y Apoderados de la E.T.P.

Son los padres, tutores o apoderados de los alumnos de la Escuela Técnico Profesional, quienes asumen con responsabilidad su rol de ser los primeros educadores, los que dejan cimentadas las conductas positivas de convivencia social y reconocen que el hogar es el centro donde se construyen patrones de conducta y respeto para el individuo, compartiendo con los docentes de la





Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 18 de 24

Escuela Técnico Profesional el compromiso de que ellos sean los continuadores de esta labor que busca potenciar el mundo valórico de cada uno de sus miembros.

Son los padres o tutores quienes adscriben a los principios y misión de la Escuela Técnico Profesional, cumplen con sus deberes y hacen uso de sus derechos, establecidos en el Reglamento Interno de la Escuela.

PRINCIPIOS	INDICADORES
1. Los padres, tutores y/o apoderados hacen suyos los postulados de una Educación Laica y adscriben a las normas y principios que la Escuela sustenta en su línea filosófica.	Los padres, tutores y/o apoderados:
	1.1. Al inicio del año escolar reciben el Proyecto Educativo Institucional.
	1.2. Reciben e internalizan documento con las normativas que se dan en la reglamentación de convivencia interna.
	1.3. Matriculan a sus hijos, comprometiéndose con la labor educativa.
2. Los padres y/o apoderados asumen con responsabilidad su rol en la familia y aceptan por libre disposición las normas y reglamentos que la institución Escuela posee para regular la vida intra y extraescolar de sus miembros.	2.1. Conocen la estructura organizacional de la Escuela, Reglamentos y Protocolos.
	2.2. Mediante contrato de prestación de servicios asumen su compromiso y responsabilidad para con la Escuela, cumpliendo con sus deberes y haciendo uso de sus derechos.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**  
**ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 19 de 24

PRINCIPIOS	INDICADORES
3. Los Padres, tutores y/o apoderados ejercen su derecho como persona y como organismos de participación en el Proceso Educativo de sus hijos, a través del Centro de Padres y del Consejo Escolar.	3.1. Hacen uso de los medios técnicos-administrativos proporcionados por la Escuela, que permiten su participación en la toma de decisiones, dentro del ámbito de su competencia.
	3.2. Participan en Programas que la Unidad Educativa pone a su disposición, a través de las asambleas de Sub Centros.
	3.3. Se organizan a través de una unidad central con personalidad jurídica, denominada Centro de Padres y Apoderados, cuya misión principal es colaborar con la Escuela a través de un programa consensuado con la Dirección del Establecimiento.

#### 4. PERFILES.

Cada uno de quienes forman parte de la Comunidad Educativa Escuela Técnico Profesional de Copiapó, y que tienen relación con los procesos educativos, requieren disponer y optimizar sus competencias, según lo propuesto en el PEI y las actividades contempladas en los diversos planes, para asegurar una gestión dinámica y de calidad.





#### **4.1. Equipo Directivo.**

- Posee y demuestra compromiso ético-social.
- Realiza su trabajo con responsabilidad.
- Posee adaptación al cambio.
- Ejerce un liderazgo pedagógico.
- Define la Planificación Estratégica y el PEI del establecimiento.
- Difunde el PEI y asegura la participación de la comunidad educativa.
- Coordina y promueve el desarrollo profesional de los docentes y funcionarios.
- Asegura la atención de las necesidades educativas de los estudiantes.
- Monitorea y evalúa las metas y objetivos del establecimiento.
- Comunica oportunamente a los padres y apoderados situaciones educativas.
- Gestiona relaciones con la comunidad y el entorno.
- Gestiona el clima organizacional y la convivencia escolar.
- Gestiona las actividades del personal a cargo.
- Negocia, media y resuelve conflictos en la comunidad educativa.
- Toma decisiones sobre inversiones en el Establecimiento.
- Administra los recursos físicos y financieros del establecimiento.
- Realiza su trabajo orientado a la gestión de calidad administrativa y educativa.
- Da cuenta pública de la gestión administrativa y educativa de la escuela.
- Representa ante la comunidad a la institución E.T.P.

#### **4.2. Docentes y Asistentes de la Educación.**

##### **Docentes:**

- Se comprometen con el proceso enseñanza aprendizaje.
- Se comprometen con el aprendizaje de sus estudiantes.
- Son referentes valóricos.
- Promueven la formación valórica de todos los estudiantes.
- Consideran las necesidades educativas de todos los estudiantes.
- Se comprometen con la mejora continua.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 21 de 24

- Se relacionan y promueven la sana convivencia escolar.
- Tienen actitudes positivas por el trabajo colaborativo y en equipo.
- Fomentan el diálogo, el ejercicio crítico y la reflexión pedagógica.
- Demuestran responsabilidad con los compromisos profesionales.
- Cumplen con las labores pedagógicas y administrativas definidas.
- Realizan un trabajo de calidad de acuerdo a los estándares establecidos.
- Trabajan en función de los objetivos y metas institucionales.
- Se comprometen con el autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- Se responsabilizan de su función profesional.
- Poseen Iniciativas y capacidad de innovar.
- Negocian, median y resuelven conflictos.

**Asistentes de la Educación.**

- Son un referente valórico.
- Son empáticos con los miembros de la comunidad escolar.
- Se comprometen con los lineamientos del PEI.
- Son un apoyo al asistir los procesos educativos de los estudiantes.
- Poseen buen manejo de la disciplina grupal.
- Apoyan, de acuerdo a protocolos, las actividades escolares autorizadas.
- Promueven la protección, seguridad y cuidado de cada estudiante.
- Fortalecen la formación valórica de todos los estudiantes.
- Se relacionan y atienden adecuadamente los requerimientos de apoderados y estudiantes.
- Cooperan con las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Poseen dominio de las herramientas tecnológicas para cumplir con los compromisos administrativos.
- Recopilan y entregan información al Equipo Directivo, Docentes, Padres y Apoderados y Estudiantes.
- Establecen comunicaciones efectivas con los apoderados.
- Se relacionan y establecen comunicaciones con todos los estamentos de la E.T.P.





### 4.3. Estudiantes.

- Son proactivos, empáticos y resilientes.
- Son conscientes y manifiestan su compromiso educativo.
- Son capaces de comunicar sus ideas y proyectos en forma clara y coherente.
- Manifiestan actitudes positivas por el trabajo escolar.
- Se relacionan y promueve la sana convivencia.
- Son comprometidos con su Formación Ciudadana.
- Valoran la comunicación y el diálogo.
- Son autoexigentes, autónomos y autocríticos.
- Son reflexivos y con capacidad para tomar decisiones argumentadas.
- Poseen habilidades para adecuarse a los cambios tecnológicos.
- Asumen sus desafíos con actitud de respeto y con sentido de responsabilidad.
- Respetan y son comprometidos con el medioambiente.
- Son conscientes y consecuentes con el concepto de vida saludable.
- Poseen un adecuado nivel académico de acuerdo con los estándares de aprendizajes.
- Conocen e internalizan el legado histórico y cultural de la E.T.P.

### 4.4. Apoderados.

- Demuestran compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
- Aportan en la organización de los tiempos escolares de su hijo(a)
- Demuestran interés y compromiso con la formación educativa de su hijo(a).
- Apoyan las políticas de sana convivencia que promueve la Escuela.
- Apoyan a la institución en sus iniciativas formativas y educativas.
- Asumen responsabilidades como padres y apoderados en los subcentros y Centro de Padres y Apoderados.
- Asisten a las citaciones que realiza el Establecimiento y el Centro de Padres.
- Disponen de toda información del proceso académico de su hijo(a).
- Poseen capacidad de reflexión, diálogo, tolerancia y respeto.



Escuela Técnico Profesional

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL  
RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5**

Código: PEI-001

Versión: 2022

Página 23 de 24

- Conocen, respetan y cumplen el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- Son conscientes de los procesos democráticos propios de la organización de padres y apoderados de la E.T.P.

#### **4.5. Profesionales de Apoyo.**

- Son proactivos, empáticos, acogedores y referentes valóricos.
- Disponen de actitud positiva para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Apoyan y asisten a todos los estudiantes en su desarrollo educativo.
- Educan a través del trato cercano y respetuoso.
- Son parte del proceso educativo de los estudiantes y responsables de su seguimiento.
- Asumen con responsabilidad los resultados de sus intervenciones.
- Comunicación permanente con padres o apoderados.
- Comparten con los docentes, asistentes y directivos, orientaciones de trabajo con estudiantes.
- Se comprometen con los lineamientos del PEI.
- Promueven la protección, seguridad y cuidado de cada estudiante.
- Fortalecen la formación valórica de todos los estudiantes.
- Se relacionan y atienden adecuadamente a las personas.
- Cooperan con las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Cumplen con las tareas encomendadas en los plazos establecidos por la Institución.
- Recopilan y entregan información a la Comunidad Educativa.



 <p>Escuela Técnico Profesional</p>	<p><b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> <b>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL</b> RUT: 72.492.000-4 / RBD 437-5</p>	<p>Código: PEI-001 Versión: 2022 Página 24 de 24</p>
---	---	--

## 5. EVALUACIÓN.

### 5.1. Seguimiento y Proyecciones.

Siendo el Proyecto Educativo Institucional el principal documento, su actualización requiere:

- Revisión anual, siendo responsabilidad del Consejo Directivo y Consejo Escolar la evaluación.
- Revisión mensual del Plan de Mejoramiento Educativo en razón de analizar el cumplimiento de acciones declaradas y relacionadas con el PEI.
- Los referentes para ir monitoreando los avances se realizan a través de instrumentos propios, en relación a los “Estándares Indicativos de Desempeño” y “Los indicadores de Desarrollo personal y Social”, El Marco para la Buena Enseñanza.
- Las Proyecciones están establecidas en el Plan estratégico y en la herramienta de gestión que articula el PEI a través de las metas estratégicas, en el Plan de mejoramiento Educativo, para lo cual se establece un permanente monitoreo y seguimiento atendiendo al cronograma elaborado.